Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2023

**Señor Coronel**
YHON FABIO CORDOBA VARGAS
Subdirector Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"
GERENTE DE PROYECTO
Gn.-

**Asunto: SEGUNDO INFORME DE EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 204-BASPC19- 2023**

Comedidamente nos permitimos enviar al Señor Coronel YHON FABIO CORDOBA VARGAS el segundo informe de evaluación TECNICA del proceso de mínima cuantía No. 204-BASPC19-2023 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19."

Para la cual presentaron propuesta formal los oferentes:

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE | JUMACATA S.A.S | Oferta en evaluación | 28/11/2023 3:58 PM | 23.900.000 COP |
| 204-BASPC19-2023 | LYN INGENIERIA SAS | Oferta en evaluación | 28/11/2023 3:57 PM | 20.936.300 COP |
| 204-BASPC19-2023 | CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | Oferta en evaluación | 28/11/2023 3:47 PM | 22.780.815 COP |
| OFERTA IMPRO SAS.- | ImPro SAS | Oferta en evaluación | 28/11/2023 3:30 PM | 24.255.000 COP |
| 204-BASPC19-2023 | SSA s.a.s. | Oferta en evaluación | 28/11/2023 3:14 PM | 24.495.500 COP |
| Propuesta - Escuela de Cadetes | Ingeniería Terra S.A.S. | Oferta en evaluación | 28/11/2023 2:51 PM | 21.923.472 COP |

El comité técnico evaluador dando estricto cumplimiento a lo consignado en los documentos del proceso, procedió a realizar la verificación nuevamente de la oferta una vez se surtió el tramite de traslado del informe de evaluación, del oferente quien se encuentra en primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo informado por el comité económico evaluador:

**EVALUACION FINAL OFERENTE 1 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 204-BASPC19-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERIVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA"**

| **3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** | **LYN INGENIERIA SAS** |
|---|---|
| 3.2.1 FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"<br><br>El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO". El Formulario se adjunta en "documentos de orden técnico" de la plataforma virtual SECOP II | **CUMPLE**<br>Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO<br><br>El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, anexando los soportes requeridos en el mismo. | **NO CUMPLE** |

### 3.2.1. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL proponente representante legal, deberá certificar mediante documento individual que se compromete a dar cumplimiento a cada uno de los siguientes items:

| No. | Descripción | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Certificar que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los elementos y servicios de mantenimiento prestados. | **NO CUMPLE** |
| 2 | Certificar que ampara la calidad de los bienes y originalidad de los mismos. | **NO CUMPLE** |
| 3 | Certificar que prestará el servicio de mantenimiento con calidad. | **NO CUMPLE** |
| 4 | Certificar que realizará la ejecución de los servicios en los talleres establecidos con la seguridad adecuada. | **NO CUMPLE** |
| 5 | Certifica que va a mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar elementos que excedan el valor contratado. | **NO CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| 6 | Certificar que conservará los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. | **NO CUMPLE** |
| 7 | Certificar que suministrará los elementos de primera calidad, nuevos y aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad. | **NO CUMPLE** |
| 8 | Certificar que verificará, que las dimensiones debe efectuarse con los instrumentos (reglas, micrómetros, nonos y demás) que posean la precisión y exactitud requeridas para dimensiones a determinar | **NO CUMPLE** |
| 9 | Certificar que verificaron composición química según lo indicado en la NTC 180 o en la norma ASTM E 350 | **NO CUMPLE** |
| 10 | Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 19 | **NO CUMPLE** |
| 11 | certificar que las muestras para ensayo serán cuidadosamente lavadas con agua caliente y jabón, limpiadas con acetona ó alcohol. Al terminar el periodo de ensayo, las muestras deben ser cuidadosamente lavadas.<br><br>La observación de las picaduras por corrosión se debe llevar a cabo por medio de un microscopio o una lente calibrada con una ampliación de 4 veces, mínimo.<br><br>Los componentes y materiales podrán ser aceptados mediante la presentación de un certificado de origen que incluya los requisitos establecidos en la presente especificación y/ó una certificación de conformidad. | **NO CUMPLE** |
| 12 | La dureza ROWELLC debe cumplir 48 y 53 grados<br><br>La garantía debe cumplir con los siguientes requisitos:<br><br>1. Desajuste de ensamble<br><br>2. Sistemas de funcionamiento de los equipos, fusiles, cascos objeto del presente proceso.<br><br>3. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes | **NO CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| | 4. Daño en piezas por mala calidad del material de fabricación<br><br>5. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.<br><br>6. Desempeño defectuoso posterior al mantenimiento | |

| | |
|---|---|
| 3.2.3 FORMULARIO "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES"<br><br>Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario anexando hasta 3 certificaciones y/o contratos ejecutados donde evidencia la experiencia en mantenimiento, operación, optimización y/o construcción de sistema de tratamiento de agua (allegando acta de liquidación) cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.<br><br>Debe aportar 2 o 3 contratos donde evidencia la experiencia en mantenimiento, operación, optimización y/o construcción de sistema de tratamiento de agua. | **NO CUMPLE** |
| 3.2.4 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA<br><br>Para el proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica y el termino de respuesta en un mismo documento debidamente suscrito por el proponente. | |
| 3.2.4.1 GARANTÍA TÉCNICA<br><br>El proponente deberá prestar la garantía técnica en donde se obligue a que los servicios objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:<br><br>1. Amparo de la calidad de los implementos a adquirir | **NO CUMPLE** |
| 3.2.4.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA<br><br>En caso de que resulte deficiente la calidad del servicio y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la prestación del mismo dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) días contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Los anteriores términos serán contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.<br><br>NOTA: En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes y/o servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones | **NO CUMPLE** |

## Conclusión

Una vez se dio traslado al informe de evaluacion publicado el pasado 29/11/2023, el proponente no aclaró o subsando los requerimiento realizado por el comité tecnico evaluador, incurriendo en la causal de rechazo establecido en el numeral 2.15. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS en el literal *d) Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018.*

Por lo tanto, el proponente LYN INGENIERIA SAS no cumple técnicamente para continuar con el proceso, debido a que no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el presente proceso.

**INGENIERÍA TERRA S.A.S.**

El comité técnico evaluador dando estricto cumplimiento a lo consignado en los documentos del proceso, procedió a realizar la verificación de la oferta que se encuentra en segundo orden de elegibilidad, de acuerdo con la evaluación final y el rechazo de la oferta que se encontraba en primer orden de elegibilidad:

| **INFORME EVALUACION OFERENTE 2 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 204-BASPC19-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERIVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA"** | |
|---|---|
| **3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** | **INGENIERÍA TERRA S.A.S.** |
| 3.2.1 FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"<br><br>El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO". El Formulario se adjunta en "documentos de orden técnico" de la plataforma virtual SECOP II | **CUMPLE**<br>Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO<br><br>El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, anexando los soportes requeridos en el mismo. | **CUMPLE**<br>Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |

**3.2.1. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

EL proponente representante legal, deberá certificar mediante documento individual que se compromete a dar cumplimiento a cada uno de los siguientes items:

| No. | Descripción | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Certificar que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los elementos y servicios de mantenimiento prestados. | **CUMPLE** Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 2 | Certificar que ampara la calidad de los bienes y originalidad de los mismos. | **CUMPLE** Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 3 | Certificar que prestará el servicio de mantenimiento con calidad. | **CUMPLE** Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 4 | Certificar que realizará la ejecución de los servicios en los talleres establecidos con la seguridad adecuada. | **CUMPLE** Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 5 | Certifica que va a mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar elementos que excedan el valor contratado. | **CUMPLE** Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 6 | Certificar que conservará los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. | **CUMPLE** Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 7 | Certificar que suministrará los elementos de primera calidad, nuevos y aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad. | **CUMPLE** Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 8 | Certificar que verificará, que las dimensiones debe efectuarse con los instrumentos (reglas, micrómetros, nonos y demás) que posean la precisión y exactitud requeridas para dimensiones a determinar | **CUMPLE** Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |

| | | |
|---|---|---|
| 9 | Certificar que verificaron composición química según lo indicado en la NTC 180 o en la norma ASTM E 350 | **CUMPLE**<br>Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 10 | Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 19 | **CUMPLE**<br>Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 11 | certificar que las muestras para ensayo serán cuidadosamente lavadas con agua caliente y jabón, limpiadas con acetona ó alcohol. Al terminar el periodo de ensayo, las muestras deben ser cuidadosamente lavadas.<br><br>La observación de las picaduras por corrosión se debe llevar a cabo por medio de un microscopio o una lente calibrada con una ampliación de 4 veces, mínimo.<br><br>Los componentes y materiales podrán ser aceptados mediante la presentación de un certificado de origen que incluya los requisitos establecidos en la presente especificación y/ó una certificación de conformidad. | **CUMPLE**<br>Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |
| 12 | La dureza ROWELLC debe cumplir 48 y 53 grados<br><br>La garantía debe cumplir con los siguientes requisitos:<br><br>1. Desajuste de ensamble<br><br>2. Sistemas de funcionamiento de los equipos, fusiles, cascos objeto del presente proceso.<br><br>3. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes<br><br>4. Daño en piezas por mala calidad del material de fabricación<br><br>5. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.<br><br>6. Desempeño defectuoso posterior al mantenimiento | **CUMPLE**<br>Anexa Formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. |

BASIC

| | |
|---|---|
| 3.2.3 FORMULARIO "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES"<br><br>Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario anexando hasta 3 certificaciones y/o contratos ejecutados donde evidencia la experiencia en mantenimiento, operación, optimización y/o construcción de sistema de tratamiento de agua (allegando acta de liquidación) cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.<br><br>Debe aportar 2 o 3 contratos donde evidencia la experiencia en mantenimiento, operación, optimización y/o construcción de sistema de tratamiento de agua. | **CUMPLE**<br>Anexa Formulario debidamente diligenciado y los soportes de experiencia |
| 3.2.4 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA<br><br>Para el proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica y el termino de respuesta en un mismo documento debidamente suscrito por el proponente. | |
| 3.2.4.1 GARANTÍA TÉCNICA<br><br>El proponente deberá prestar la garantía técnica en donde se obligue a que los servicios objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:<br><br>1. Amparo de la calidad de los implementos a adquirir | **CUMPLE**<br>Anexa certificacion debidamente diligenciado |
| 3.2.4.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA<br><br>En caso de que resulte deficiente la calidad del servicio y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la prestación del mismo dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) días contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Los anteriores términos serán contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.<br><br>NOTA: En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes y/o servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones | **CUMPLE**<br>Anexa certificacion debidamente diligenciado |

## Conclusión

El proponente INGENIERÍA TERRA S.A.S. se habilita técnicamente para continuar con el proceso, debido a que cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el presente proceso.

**DOCUMENTO REPOSA EN CARPETA SOPORTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR:**
Sargento Primero **HUGO FREDY GUERRERO CARREÑO**
Comité Técnico Evaluador